

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.545

Lunes 8 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2310912

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 289/150/2023 exento.- Región Metropolitana, 26 de abril de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado firmar "Por orden del Presidente de la República"; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el oficio ordinario N° 634/2023, de 5 de abril de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de Arica y Parinacota; en el oficio ordinario N° 354, de 6 de abril de 2023, del Delegado Presidencial Regional de Arica y Parinacota; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través del oficio ordinario N° 634/2023, de 5 de abril de 2023, el Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de Arica y Parinacota, propuso un orden de subrogación para la Secretaría Regional Ministerial (Seremi), de acuerdo al siguiente orden:

- Primer subrogante: Sr. José Zúñiga Verdugo, cédula nacional de identidad N° 10.689.016-1 Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo.
- Segundo subrogante: Sr. Daniel Jesús Curiqueo Barraza, cédula nacional de identidad N° 12.395.313-4, Secretario Regional Ministerial de Minería.
- Tercera subrogante: Sra. Jennifer Lazo Vergara, cédula nacional de identidad N° 16.467.699-4 Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social.

2. Que, mediante el oficio ordinario N° 354, de 6 de abril de 2023, el Delegado Presidencial Regional de Arica y Parinacota, aprobó conforme la propuesta señalada en el párrafo 1 precedente.

3. Que, en atención a la facultad establecida en el artículo 81 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el artículo 1°, Capítulo I, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se procede a establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de Arica y Parinacota, para el caso de ausencia o impedimento de su titular.

4. Que, este orden de subrogación, regirá desde la fecha de emisión del presente decreto exento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del mismo.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4°, nivel No Aplica Nivel, categoría No Aplica Categoría de Escala Unica de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar

CVE 2310912

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

funciones de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de Arica y Parinacota, de Subsecretaría de Hacienda, sin dependencia.

Orden de subrogación N° 2, Daniel Jesús Curiqueo Barraza, RUN N° 12.395.313-4 a contar del 26 de abril de 2023, quien se desempeña como Secretario Regional Ministerial grado 5° de la planta de Directiva Superior en Subsecretaría de Minería.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

